
RE: Respuesta a su solicitud de información MU030T0002322

Desde Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

Fecha Jue 20/03/2025 13:31

Para Julieta.krausse@gmail.com <Julieta.krausse@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (19 MB)

DA_2134_20230303_MAXIMO_SILVA.pdf; DA_2509_20220329_MAXIMO_SILVA.pdf;

DA_8430_20230904_FLEXIBILIDAD_HORARIA.pdf; viaticos_Maximo_Silva.pdf; Bitacora.pdf; OFICIO_345_ALCALDE_2322.pdf;

Estimada Julieta,

según lo señalado en respuesta a su requerimiento, adjunto remito a Ud. antecedentes indicados en Oficio N° 245/2025.

Se recomienda la descarga de los antecedentes en dispositivos electrónicos de su propiedad.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



**I. Municipalidad
de Casablanca**

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia

Dirección de Secretaría Municipal
(32) 2277549

 Municipalidad de Casablanca
 municipalidadcasablanca
 Municipalidad de Casablanca

De: Municipalidad de Casablanca <no-responder@portaltransparencia.cl>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 13:28

Para: Julieta.krausse@gmail.com <Julieta.krausse@gmail.com>

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0002322

Sr(a) Julieta Krausse Velasquez

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0002322. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Los antecedentes que forman parte de la presente repuesta y que se encuentran contenidos en el Oficio N° 345/2025 serán remitidos de igual manera a través de correo electrónico, ya que, debido al tamaño de los mismos, no pueden ser enviados a través del portal de transparencia. Se recomienda la descarga de los antecedentes en dispositivos electrónicos de su propiedad.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.